



Consejo Local de Hermandades y Cofradías
El Puerto de Santa María

CONCURSO PARA LA ELECCION DEL CARTEL JUVENTUD COFRADE 2025

PREAMBULO:

Por la presente convocamos un concurso protagonizado por nuestros jóvenes y dirigido a ellos, a quienes se inician en el mundo de la fotografía cofradiera a la vez que se inician en su vida como cofrades.

Dicho concurso tendrá la función de elegir el CARTEL JUVENTUD COFRADE PORTUENSE en su edición de 2025. A él podrán ser presentadas fotografías, en su estado más puro o retocadas con los distintos medios que la tecnología pone a nuestro alcance, pudiendo ser su disposición vertical, horizontal o cualquiera otra que el autor considere oportuna, sin otra limitación que el cumplimiento de las bases que a continuación se especifican, siendo el fin último de las mismas dar a conocer en nuestra ciudad y más allá de sus fronteras el acontecimiento que en sí es nuestra Semana Santa y la implicación de los más jóvenes en la misma.

ORGANIZA:

Consejo Local de Hermandades y Cofradías de El Puerto de Santa María con la del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

BASES

I GENERALIDADES:

1. Podrán tomar parte en este concurso todas aquellas personas físicas con plena capacidad legal de obrar, ya sea propia o tutorada, estableciéndose la edad máxima para participar en **VEINTISEIS AÑOS** (26 años) (**nota 1*) y la limitación del acatamiento y cumplimiento de lo dispuesto en las presentes BASES, siendo la inscripción libre y gratuita.
2. Las obras presentadas deberán circunscribirse a la exposición de cualquier momento protagonizado por los más jóvenes en las diversas HERMANDADES Y COFRADÍAS que realizan Estación de Penitencia durante los días de celebración de la Semana Santa en El Puerto de Santa María.
3. Los trabajos, que deberán ser originales y no haber sido premiados anteriormente en ningún otro certamen o concurso, deberán estar realizados en blanco y negro, sepia o color, y en alguna de las siguientes disciplinas siempre y cuando sean susceptibles de ser posteriormente impresas en papel:
1º Fotografía.
2º Montaje fotográfico.
4. El jurado valorará de manera especial y además de la calidad artística, la composición, encuadre y originalidad de las obras.
5. Las obras presentadas no podrán llevar leyenda alguna.



Consejo Local de Hermandades y Cofradías
El Puerto de Santa María

6. Cada autor podrá presentar **un máximo de 12 originales** y acompañará a los mismos una declaración firmada de la autoría o propiedad de la imagen. *(Modelo en anexo 1)*
7. Los originales deberán ser presentados bajo el sistema de lema y plica.
Cada autor presentará sus trabajos en un único sobre cerrado con el texto:
“CONCURSO CARTEL JUVENTUD COFRADE 2025”
CONSEJO LOCAL DE HH Y CC DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA
y dentro del cual se contendrán:
 - A. Un primer sobre cerrado en cuyo exterior figurará un **LEMA** y en el interior se indicarán los datos personales para identificación del concursante: Nombre y Apellidos, fotocopia de DNI, dirección, nº de teléfono y dirección de correo electrónico (si lo tuviera), así como declaración jurada de autoría de las obras presentadas *(Modelo en anexo 1)*.
 - B. Un segundo sobre cerrado en cuyo exterior figurará el mismo **LEMA** contendrá en soporte digital (CD o DVD rotulados con el mismo lema o lápiz de memoria USB con etiqueta externa rotulada con el mismo lema) las obras presentadas con un tamaño mínimo de 70 x 50 cm, no remuestrada y con resolución mínima de 240 píxeles/pulgada de forma que se garantice una reproducción en papel con la necesaria calidad. Su disposición podrá ser vertical, horizontal o cualquier otra que estime el autor, y en formato JPG, BMP, TIF o PSD.
8. El incumplimiento total o parcial de los contenidos en este punto, serán causa suficiente y justificada para la no aceptación de las obras presentadas.
9. Si tras proceder en el momento en que se indica en el **punto IV** de las presentes bases, a la apertura del sobre que bajo el lema de la obra premiada debe contener los datos personales de su autor a los que hace referencia el **punto I.7.A** de estas, se comprobara la falta de alguno de los datos requeridos, se dará un plazo de tres días naturales para la subsanación del error. Si este no fuera subsanado en tal plazo acarreará la anulación del premio obtenido con pérdida de su dotación correspondiente incluida la publicación del mismo como Cartel anunciador de la Juventud Cofrade 2025.
10. La presentación de los trabajos se hará personalmente o por correo certificado en la siguiente dirección:

Consejo Local de Hermandades y Cofradías de El Puerto de Santa María
Pza. Elías Ahuja, bodega nº 18 Plaza de Toros, 11500 El Puerto de Santa María. Cádiz.

**NOTA 1: (Se establece la edad de veintiséis años como máxima para poder participar en el presente concurso, por ser esta la establecida en la mayoría de las Hermandades como límite para la pertenencia a sus respectivos Grupos Jóvenes.)*

II PLAZO DE ADMISIÓN:

En el lugar antes mencionado **el lunes 11, el miércoles 13 y el viernes 15 de noviembre de 2024 y de 20'00 horas a 21'00 horas.**



Consejo Local de Hermandades y Cofradías
El Puerto de Santa María

III JURADO:

- a) Corresponde al Jurado en exclusiva, de manera individual, personal e independiente, elegir mediante sufragio directo y secreto las obras finalistas, y de entre estas, en segundas votaciones, la única ganadora.
- b) El Jurado estará integrado por personas con la cualificación suficiente designadas por el Consejo Local de Hermandades y Cofradías, por representantes de los Grupos Jóvenes de las Hermandades y Cofradías de la ciudad a propuesta de estos, así como por un representante designado por el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María si este lo tuviera a bien.
- c) Estará presidido por un miembro de la Permanente del Consejo Local de Hermandades y Cofradías de El Puerto de Santa María, con voz pero sin voto, y actuará como Secretario, sin voz ni voto, el de dicho Consejo, que levantará acta de los acuerdos finales para su posterior protocolización. Las deliberaciones del Jurado serán siempre secretas a fin de salvaguardar las diferentes opiniones individuales de cada uno de los integrantes.
- d) No podrán participar en el concurso ningún miembro del Jurado, ni sus familiares hasta el tercer grado.

IV FALLO:

El Jurado de reunirá en la sede del Consejo Local de Hermandades y Cofradías entre los **días 26 y 27 de noviembre de 2024** para la visualización y calificación de las obras presentadas, dándose a conocer su veredicto a las **20'30 horas del viernes día 29 de noviembre de 2024**.

El fallo del Jurado será inapelable y vinculará a todos los participantes por el mero hecho de concurrir.

Una vez dado a conocer el veredicto del Jurado el Secretario del mismo procederá a la apertura de los sobres que bajo el lema de las obras que hayan obtenido algún premio contendrá los datos personales de sus respectivos autores, si bien se reserva el anunciar el premio obtenido, así como el mostrar a que obras corresponden los distintos premios obtenidos, hasta el momento de la presentación pública del Cartel Jóvenes Cofrades 2025.

V VISUALIZACIÓN PÚBLICA DE LAS OBRAS PRESENTADAS:

Concluido el plazo de presentación y habiéndose levantado acta de la obra ganadora que ilustrará el cartel Jóvenes Cofrades 2025, todos los trabajos presentados, serán expuestos abiertamente mediante exposición o proyección a través de soporte digital, **el viernes día 29 de noviembre de 2024 de 20'00 horas a 20'30 horas** en la sede de este Consejo, teniendo un apartado especial las obras finalistas. Entre las obras finalistas se encontrarán las que hayan obtenido el primer premio y Cartel y las menciones que haya tenido a bien otorgar el Jurado. La Permanente del Consejo Local de Hermandades y Cofradías se reserva la opción de no mostrar estas últimas de forma concreta hasta el momento de la presentación pública del cartel Juventud Cofrade 2025.



Consejo Local de Hermandades y Cofradías
El Puerto de Santa María

V PREMIOS:

- I. Se establece un **PRIMER PREMIO**, con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, que corresponderá a la OBRA SELECCIONADA POR EL JURADO, y que conformará el **CARTEL JUVENTUD COFRADE 2025** percibiendo en concepto de premio en metálico la cantidad de **150,00 € (CIENTO CINCUENTA EUROS)**, además de **recuerdo conmemorativo**.
- II. El Jurado se reserva la opción de poder otorgar **MENCIONES ESPECIALES** (en un máximo de tres) dotadas de **recuerdo conmemorativo**.

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Consejo Local de Hermandades y Cofradías de El Puerto de Santa María a quien su autor cede sin limitación todos sus derechos sobre la misma.

El Consejo podrá hacer uso de las obras presentadas para cualquier publicación que se considere oportuna y dentro del ámbito de difusión del presente concurso haciendo constar únicamente el seudónimo del autor de la obra si el fallo del jurado no se hubiera producido ya, o el nombre del autor si dicho fallo hubiera tenido lugar con antelación a la publicación de estas.

VI ENTREGA DE PREMIOS:

El sábado día 8 de marzo en el acto de presentación del cartel JUVENTUD COFRADE 2025. El lugar y hora de celebración de dicho acto se comunicará a su debido tiempo mediante nota de prensa en medios de comunicación social.

VII DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS:

Los trabajos presentados no premiados, podrán ser retirados en la sede del Consejo Local de Hermandades y Cofradías de El Puerto de Santa María, **el lunes día 2 y el martes día 3 de diciembre de 2024 de 19'30 horas a 21'00 horas**.

Los trabajos que no sean retirados dentro del plazo establecido quedarán en poder de este Consejo, quien además se reserva el derecho de utilizar cualquiera de las obras no retiradas, para actividades y publicaciones relacionadas con la Semana Santa, haciendo siempre obligada mención al nombre del autor.

VIII NORMAS FINALES:

El Consejo Local de Hermandades y Cofradías de El Puerto de Santa María, se reserva el derecho de modificar o anular parte de las presentes Bases, haciéndolo siempre público a través de los medios de comunicación de la ciudad que considere de amplia difusión, con antelación suficiente y a su criterio.

La publicación de las obras premiadas ya sea en medios digitales como impresos sin la autorización expresa del Consejo Local de Hermandades y Cofradías de El Puerto de Santa María podrá suponer la anulación del premio obtenido con pérdida de su dotación correspondiente incluida la publicación del mismo como Cartel anunciador de la Juventud Cofrade 2025, así como de la exclusión de su autor tanto del presente como para siguientes concursos organizados por este Consejo.

El Consejo Local de Hermandades y Cofradías de El Puerto de Santa María procederá, bien por sus



Consejo Local de Hermandades y Cofradías

El Puerto de Santa María

medios o por encargo a terceros, a la maquetación final de la obra premiada para la impresión del cartel Jóvenes Cofrades 2025, reservándose la opción de realizar cuantas modificaciones se consideren oportunas en la misma a fin de su adaptación al formato elegido por este mencionado Consejo.

En caso de sobrevenir la descalificación de la obra premiada como Cartel de la Juventud Cofrade 2025 se alzarán con el premio la obra que entre las finalistas quedó en segundo lugar en cuanto a puntuación obtenida y así sucesivamente.

La participación en este Concurso supone la absoluta y total aceptación de las presentes bases, quedando facultado el Consejo Local de Hermandades y Cofradías de El Puerto de Santa María a través de su Comisión Permanente, para su interpretación única así como para resolver cualquier contingencia no prevista en las mismas, siendo su resolución inapelable.

En El Puerto de Santa María, a 20 de septiembre de 2024.

Vº. Bº.
El Presidente:

El Secretario:

Fdo: Juan José Caballero Ramos

Fdo: José Manuel Castilla Osorio

(Sello y firmas en original)



Consejo Local de Hermandades y Cofradías
El Puerto de Santa María

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA de autoría y propiedad intelectual.

Yo, D. _____ con DNI nº. _____, por la presente, declaro bajo juramento ser autor exclusivo de la obra que bajo el lema: " _____ " y con la fecha que se indica en el presente documento presento al Concurso para la elección del Cartel de Semana Santa del año 2025 de El Puerto de Santa María, y único propietario de los derechos de autor que pudieran corresponder.

En El Puerto de Santa María, a ____ de _____ de 20____.

Firma.

Fdo: _____